

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 364 207**

21 Número de solicitud: 201000187

51 Int. Cl.:
A61Q 19/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación: **17.02.2010**

43 Fecha de publicación de la solicitud: **29.08.2011**

43 Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
29.08.2011

71 Solicitante/s: **Juan José González González**
c/ Drácena, nº 40 - Izda. 3º D
28016 Madrid, ES

72 Inventor/es: **González González, Juan José**

74 Agente: **No consta**

54 Título: **Composición para masaje después del afeitado mezclando a partes iguales dos ingredientes: agua de colonia de lavanda y leche corporal (Body Milk) que contenga glicerina; producto conocido como bálsamo.**

57 Resumen:

Composición para masaje después del afeitado mezclando a partes iguales dos ingredientes: agua de colonia de lavanda y leche corporal (Body Milk) que contenga glicerina; producto conocido como bálsamo.

Composición para masaje después del afeitado mezclando a partes iguales dos ingredientes: agua de colonia de lavanda y leche corporal que contenga glicerina.

ES 2 364 207 A1

DESCRIPCIÓN

Composición para masaje después del afeitado mezclando a partes iguales dos ingredientes: agua de colonia de lavanda y leche corporal (Body Milk) que contenga glicerina; producto conocido como bálsamo.

Descripción de la invención

Composición para masaje después del afeitado mezclando a partes iguales los dos ingredientes: 1º).- Aguacolonia de lavanda (50%), y 2º).- Leche corporal (Body Milk) que contenga glicerina (50%), ambos productos con su marca legal y existentes en el mercado español.

Sector y Estado actual de la técnica

De los numerosos productos que he probado, existentes en el mercado, ninguno de los que llevan glicerina entre sus componentes ha sido satisfactorio para mí, por el extraño olor, subjetivamente desagradable, que tienen.

Explicación de la invención

El hecho de haberme aficionado desde hace mu-

chos años a la medicina natural, me hizo leer el libro LA NATURALEZA TIENE RAZÓN, escrito por el gran naturalista Maurice MESSEGUÉ (Ed. PLAZA&JANES S.A., Barcelona, 1979) donde, en la página 143 explica cómo las flores de LAVANDA pueden utilizarse como antiséptico sobre las heridas infectadas, acné, eccemas, o quemaduras.

Por otra parte es generalmente conocida desde hace ya muchísimo tiempo la acción desinfectante del alcohol etílico (etanol), que siempre está presente en los productos de agua de colonia de lavanda.

En cuanto a la GLICERINA componente del producto denominado LECHE CORPORAL (o Body Milk) es conocida desde hace mucho su acción suavizante y regeneradora de la piel, fabricándose jabones, cremas de uso tópico, etcétera.

La idea principal propuesta para esta patente es la unión cualitativa, y cuantitativa de los dos componentes citados, a igual dosis cada uno, para formar la composición, o bálsamo, para masaje después del afeitado.

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Composición para masaje después del afeitado mezclando a partes iguales los dos ingredientes: 1º).-

Aguacolonia de lavanda (50%), y 2º).- Leche corporal (Body Milk) que contenga glicerina (50%), ambos productos con su marca legal y existentes en el mercado español.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201000187

②② Fecha de presentación de la solicitud: 17.02.2010

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A61Q19/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 6193987 B1 (HARBECK) 27.02.2001, Ejemplos.	1
X	GB 2129298 A (DAVIS, B) 16.05.1984, todo el documento.	1
X	SU 556812 A1 (URALS CHEM IND RES) 24.06.1977, (resumen) (on line) (recuperado el 26.05.2011). Recuperado de EPOQUE WPI Database; D.W. 197811, nº acceso 1978-20959A.	1
X	RU 2080854 C1 (SAMSONOV V.N.) 10.06.1997, (resumen) (on line) (recuperado el 26.05.2011). Recuperado de EPOQUE WPI Database; D.W. 199807, nº acceso 1998-075248.	1
X	SU 1738081 A3 (SHURYGIN A YA) 03.05.1992, (resumen) (on line) (recuperado el 26.05.2011). Recuperado de EPOQUE WPI Database; D.W. 199321, nº acceso 1993-174295.	1
X	CN 101439201 A (RUGAO YOUHAO SOLAR WATER HEATE) 27.05.2009, (resumen) (on line) (recuperado el 26.05.2011). Recuperado de EPOQUE WPI Database; D.W. 200946, nº acceso 2009-K09928.	1
A	EP 1889608 A1 (KOREA ATOMIC ENERGY RESEARCH) 20.02.2008, página 5, párrafos 31,32.	1
A	ES 2076903 A1 (A.M-C-FITO CAPIL'S) 01.11.1995, todo el documento.	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
27.05.2011

Examinador
H. Aylagas Cancio

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, EMBASE, MEDLINE, BIOSIS, NPL, XPESP

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 27.05.2011

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Consideraciones:

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 6193987 B1	27.02.2001
D02	GB 2129298 A	16.05.1984
D03	SU 556812 A1	24.06.1977
D04	RU 2080854 C1	10.06.1997
D05	SU 1738081 A3	03.05.1992
D06	CN 101439201 A	27.05.2009
D07	EP 1889608 A1	20.02.2008
D08	ES 2076903 A1	01.11.1995

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La presente solicitud se refiere a una composición para masaje después del afeitado que se obtiene mezclando a partes iguales dos ingredientes agua de colonia de lavanda y leche corporal que contenga glicerina

La materia correspondiente a la reivindicación 1 de la presente solicitud carece de actividad inventiva (Artículo 8.1 LP) por las siguientes razones:

El documento D1 se refiere a composiciones tópicas para aliviar y tratar dolencias de las manos y de la piel como dermatitis, sequedad excema atópico, picor, etc. Estas formulaciones contienen entre otros componentes (ver ejemplos) glicerina y aceite de lavanda.

El documento D2 se refiere a un compuesto en forma de líquido o pasta para aplicar a las uñas o cutículas para que crezcan más fuerte. Este producto contiene aceite de coco, aceite de lavanda y glicerina

El documento D3 se refiere a un agente desodorizante para el calzado que contiene resorcina, aceite de lavanda, glicerina y etanol. Esta composición tiene propiedades desinfectantes gracias a la resorcina y al aceite de lavanda.

El documento D4 trata de una composición tópica para tratar quemaduras, heridas y prurito que contiene aceite de visón, glicerina, lanolina, alcohol, aceite de lavanda y trietanolamina.

El documento D5 se refiere a una crema facial para tratar la sequedad y la piel envejecida que contiene trietanolamina, glicerina, aceite de lavanda, para hidroxibenzoato.

El documento D6 se refiere a una toallita húmeda de uso médico con capacidad desinfectante. Está impregnada por una solución formada por lanolina, lavanda, aloe, glicerol y agua.

En consecuencia, a la vista de los documentos citados (D1-D6), si bien se podría reconocer que la invención es nueva, no implica actividad inventiva según el artículo 8.1 L.P ya que el compuesto de la invención comprende componentes que dentro del campo de la cosmética son habitualmente conocidos y utilizados en el estado de la técnica (leches corporales con glicerina y aromas como la lavanda). En ausencia de un efecto técnico asociado a la combinación recogida en la reivindicación 1 de la presente solicitud (50% de cada componente), se considera que esta combinación es el resultado de una selección considerando elementos conocidos en el estado de la técnica, y por lo tanto, sería muy evidente para un experto en la materia la combinación propuesta en la presente solicitud en que se mezclan los componentes a partes iguales, lavanda y con capacidad antiséptica y desinfectante y glicerina con capacidad hidratante.